

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 891 de 1982, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 24-5-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 22-7-1981, que denegó la patente de invención número 479.793 (0) por «Procedimiento de obtención de acaricidas e insecticidas».—20.325-E.

Que por don CESAR GARROTE ESTEBAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.051 de 1982, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 24-9-1982, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Subsecretaría de Consumo de 30-3-1982, por la que se le traslada al recurrente desde la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Avila al Servicio Territorial de Economía y Comercio de la provincia de Lugo.—20.319-E.

Que por don HELIODORO VICENTE RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.053 de 1982, contra la resolución del excelentísimo señor Almirante Jefe del Departamento de Personal del Cuartel General de la Armada del Ministerio de Defensa, de 23-7-1982, sobre pase del recurrente a la situación de jubilado y los derechos inherentes a la misma.—20.318-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de noviembre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE MANUEL LEDESMAN DE LA CRUZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 826 de 1982, contra acuerdo de la Dirección de la Seguridad del Estado sancionando al recurrente con suspensión de funciones durante cinco meses.—20.329-E.

Que por PUMA-SPORTSCHUHFABRIKEN RUDOLF DASS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.079 de 1982, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fechas 5-9-81 y 27-7-1982, por las cuales, respectivamente, se concedió el registro de marca número 948.483, «Puma» (gráfica), a favor de «Estudio 2.000, Sociedad Anónima».—20.330-E.

Que por PUMA-SPORTSCHUHFABRIKEN RUDOLF DASS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.081 de 1982, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22-7-1982, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto con-

tra la resolución de 6-7-1981, por la que se concedió el registro de marca número 943.723, «Puma» (gráfica), a favor de «Estudio 2.000, S. A.».—20.331-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de noviembre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por SANRIO COMPANY LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 834 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 938.869 «Sanrio». 20.294-E.

Que por la CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 941 de 1982, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 15-6-1982, desestimatorias de los recursos de reposición interpuestos por la denegación en la inscripción de las marcas «Caja 8.000», número 946.716, y «Cajero 8.000», número 946.719.—20.332-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de noviembre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don LUCIO ELOY VICENTE GORDO, hoy su viuda, doña MARIA ALGUACIL MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 402 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Administración Territorial, sobre resolución de fecha 10-11-1981.—20.333-E.

Que por doña CARMEN NIEVES VILLAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.029 de 1982, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante el excelentísimo señor Secretario de Estado para la Administración Pública, contra denegación, también por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado en 14-2-1980, contra el hecho de no percibir en sus haberes correspondientes al mes de enero de 1980 los mismos haberes que los funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración del Estado y Escalas Técnicas Administrativas a extinguir de los distintos Departamentos ministeriales, a quienes se aplica el coeficiente 5, índice de proporcionalidad 10.—20.339-E.

Que por don JESUS AREJOLA NAVARRRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.033 de 1982, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante el excelentísimo señor Secretario de Estado para

la Administración Pública, contra la denegación, también por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado en 14-2-1980, contra el hecho de no percibir en sus haberes correspondientes al mes de enero de 1980 los mismos haberes que los funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración del Estado y Escalas Técnicas Administrativas a extinguir de los distintos Departamentos ministeriales, a quienes se aplica el coeficiente 5, índice de proporcionalidad 10.—20.338-E.

Que por doña MARLA DOLORES TOMAS DE MADARIAGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.035 de 1982, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante el excelentísimo señor Secretario de Estado para la Administración Pública, contra la denegación, también por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado en 14-2-1980, contra el hecho de no percibir en sus haberes correspondientes al mes de enero de 1980 los mismos haberes que los funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración del Estado y Escalas Técnicas Administrativas a extinguir de los distintos Departamentos ministeriales, a quienes se aplica el coeficiente 5, índice de proporcionalidad 10.—20.340-E.

Que por don JAIME VALENTIN CAZORLA PERIS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.040 de 1982, contra el acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, en solicitud de seguir utilizando la vivienda oficial y continuar como Interventor en la Oficina Técnica de Torrelodones.—20.334-E.

Que por doña LUCIA GONZALEZ MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.071 de 1982, contra Resolución del Director general de Correos y Telecomunicación de 22-1-1982, por la que se dispone el nombramiento de don Antonio Trujillo Montes como Jefe adjunto de la Oficina Técnica de Talavera de la Reina y el cese de la recurrente en dicho puesto.—20.304-E.

Que por don JOSE ANTONIO LOPEZ PERRIN y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.082 de 1982, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, sobre convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación. 20.303-E.

Que por don ANTONIO MIGUEL LASSO MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.088 de 1982, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno denegando la solicitud del recurrente de reingreso al servicio activo.—20.302-E.

Que por el excelentísimo AYUNTAMIENTO DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.089 de 1982, contra la Orden de 25-2-1982, dictada en desarrollo del Real Decreto 211/1982, de 1 de febrero, por el que se dictan normas sobre las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.—20.301-E.

Que por don JESUS MARIA ARROYO LOIS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.090 de 1982, contra el acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre imposición de sanción de suspensión definitiva del servicio del recurrente.—20.308-E.

Que por THE WELCOME FOUNDATION LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.092 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del Registro de la marca número 947.205 (3).—20.306-E.

Que por don ENRIQUE BERNAT FONTLLOSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.094 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de las marcas números 952.496, 952.497, 952.498, 952.499, 952.500 y 952.501.—20.307-E.

Que por don JOSE ORTIZ ORTIZ, y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.096 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre reconocimiento al percibo de complemento de destino.—20.312-E.

Que por doña PILAR CARRETERO CARRERO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.098 de 1982, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre reconocimiento a percibo de complemento de destino.—20.305-E.

Que por don FLORENTINO GONZALEZ y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.100 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre reconocimiento al percibo de complemento de destino.—20.311-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de noviembre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ALLIBET EXPLOTACION, SOCIEDAD ANONIMA contra acuerdo el Registro de la Propiedad Industrial de 5-10-1981, por el que desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de denegación de la marca internacional número 446.928; recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 128/1982.

Se advierte que la inspección de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de noviembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—19.863-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don FELIX LOSADA CARRERO contra resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de fecha 7-11-1980 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 218/1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que

hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de noviembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—19.862-E.

JUZGADOS CENTRALES DE INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En este Juzgado Central de Instrucción número 3, se instruye sumario 129/1981, por delito contra la salud pública por ingestión de aceite de colza desnaturalizado, en el cual en virtud de proveído del día de hoy y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio del presente se llama a todas aquellas personas que se encuentren afectadas por el síndrome tóxico o cualesquiera otras personas físicas o jurídicas que se estimen perjudicadas por el hecho de autos, para que, en el plazo de diez días, puedan comparecer en el referido sumario y ejerciten si lo estiman convenientes las acciones que estimen oportunas.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 21.377-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos, digo, de fallecimiento, de don Antonio Eduardo Compañy Iborra, nacido en Alicante el día 28 de septiembre de 1919, siendo hijo de Antonio y de Narcisa, en estado de soltero, el cual se incorporó al ejército gubernamental republicano, en el mes de mayo de 1938, y destinado a Valencia, habiendo tenido noticias la familia por compañeros ya fallecidos que había muerto en combate mantenido con el enemigo en el frente del Ebro el día 18 de octubre de 1938, formando parte de la compañía del Cuerpo de Ametralladoras, habiendo quedado abandonado su cadáver entre otros en el campo de batalla, sin que posteriormente pudiera localizarse. Y por ello se hace saber la existencia de este expediente para general conocimiento y efectos de lo dispuesto en la Ley.

Dado en Alicante a 27 de octubre de 1982.—El Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario judicial.—18.328-C.

y 2.ª 21-1-1983

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona, en expediente 79/81 (2.ª), se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia de dicho expediente, promovido por doña Antonia Bel Forcadell, para declaración de fallecimiento de sus hijos don Enrique y don Ramón Galleni y Bel, por haber desaparecido durante la guerra civil española en el año 1938, sin que desde aquella fecha se hayan tenido más noticias de ellos. Se hace constar que

la actora tiene concedido el beneficio de pobreza.

Y para su publicación se libra el presente en Barcelona a 22 de noviembre de 1982. — El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—20.404-E.
y 2.ª 21-1-1983

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 204 de 1980-M, promovidos por «Banco Zaragozano, S. A.», representando por el Procurador don Arturo Cot Mosegui, contra don Gabriel Argemí Pons y doña Emilia Puértolas Marigó, en reclamación de 1.827.419 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, de 1.500.000 pesetas, de la finca que luego se dirá embargada a mencionados demandados.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 15 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Urbana. — Departamento número 1, tienda o local comercial A, sito en planta baja de la casa número 50 de la calle Santo Cristo de la barriada de Sants, de esta ciudad. Linda: Por su frente, con dicha calle de Santo Cristo; por la derecha, entrando, con el departamento número 1 bis o local comercial B del edificio, huecos de la escalera y ascensor, cuarto de servicios y patio de luces; por la izquierda con finca de don Mariano Batllori; por el fondo o espalda, con finca del mismo señor Batllori.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.695, libro 824, Sección de Sants, folio 6, finca número 40.180.

Barcelona a 29 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—7.198-3.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 181 de la Ley Hipotecaria, número 914, 1981-D, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga de pobre) contra don Antonio Planas Pinedorens, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta el día 15 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 18.408 de la calle Osio, números 52-54, piso tda. 4.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.351, folio 69, libro 418, sección Sarriá finca número 18.408, inscripción segunda, valorada en la cantidad de pesetas 3.000.000.

Vivienda 1.ª planta alta piso entresuelo, puerta 2.ª, de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Osio, números 52-54, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad al tomo 1.351, libro 418, sección Sarriá, folio 77, finca número 18.412, inscripción segunda, valorada en 5.000.000 de pesetas.

Barcelona, 9 de diciembre de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—12.853-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez, de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 795 de 1981 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra don José Cabello Villena, en reclamación de 363.196,30 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, por el 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue de 1.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 17 de marzo de 1983, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número tres. — Vivienda, piso segundo y único de la segunda planta alta de dicha casa, número 10 de la calle Foc Follet, de esta ciudad; ocupa una superficie aproximada de 85 metros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, cuarto de aseo y varias habitaciones. Linda: Por su frente, Norte, tomando como tal el de la calle Foc Follet, con dicha calle; por el Sur, con terrenos del señor Guix, o sus sucesores al Este, con la casa número 12 de la calle Foc Follet, y al Oeste, parte patio de luces, parte caja de la escalera donde tiene su puerta de entrada y parte con casa número 8 de la calle Foc Follet. Cuota de participación 20 por 100.

Inscrita en el tomo 1.908 del archivo, libro 83 de la Sección Segunda, folio 7, finca número 6.708, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad, 2 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1982.—El Magistrado - Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—12.831-A.

Don José Alvarez Martínez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.116-S de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Marín Navarro, contra don Enrique Pijoán Castell, en reclamación de 5.203.450 pesetas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de valoración, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 3 del próximo mes de marzo de 1983, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen por lotes y separados y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un televisor marca «Servitel», blanco y negro de 23 pulgadas, 7.500 pesetas.

Una mesa ovalada de cuatro cubiertos, de madera color claro, 8.000 pesetas.

Cuatro sillas tapizadas en «skay» marrón, 3.400 pesetas.

Un mueble en madera con estantes, de 0,60 por 2 metros aproximadamente, pesetas 5.000.

Un sofá cama tapizado en tela a cuadros verde y negro, 4.000 pesetas.

Una mesa de cocina redonda con pies metálicos y sobre en fórmica blanca, 1.000 pesetas.

Cuatro sillas de cocina con asiento y respaldo plástico oscuro, 2.000 pesetas.

Un lavavajillas marca «Zanussi», modelo especial SP-12, 12.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Island», de una sola puerta, 5.000 pesetas.

Una lavadora marca «Sears» automática, 6.000 pesetas.

Total, 53.900 pesetas.

El primer lote está valorado en total en la suma de 53.900 pesetas.

El segundo lote objeto de subasta es la siguiente finca:

«Porción de terreno, sito en término de Masnou de 604 metros 58 decímetros iguales a 16.000 palmos cuadrados. Linda: por el Norte, Sur y Oeste, con finca del señor Miguel Ibarz Peñas, y al Este, en línea de 28 metros, con una calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al folio 18, del tomo 1.233, libro 108 de Masnou, inscripción segunda, de la finca número 3.848.

La finca descrita está valorada a efectos de subasta, en la suma de 2.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1982.—El Juez, José Alvarez Martínez. El Secretario, Juan M. Torné y García.—18.831-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1413/1981 M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «Recordpunt, S. A.», domiciliada en Olesa de Montserrat, camino de la Fou, 5; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, 1-3, 4.ª planta, el día 22 de febrero, y hora de las diez, y se advierte a los licitadores que las posturas se harán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirvió de tipo para la 2.ª subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, esta-

rán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Urbana.—Porción de terreno de forma irregular, sita en el término municipal de Olesa de Montserrat, partida "Els Closos" de superficie en junto 7.396 metros cuadrados, en la que existen construidas sobre el mismo, las siguientes edificaciones:

a) Nave industrial, de forma rectangular, de 16 metros de ancho por 26 metros 36 centímetros de largo. Adosada a ella y en la zona frontal, lado Norte, se tiene una edificación como prolongación de la nave, de forma triangular, de lados 16 metros, un cateto, y 16 metros y 90 centímetros la hipotenusa, formando en total una superficie de 490 metros y 30 decímetros cuadrados; está construida por fábrica de ladrillo hueco y piezas de aglomerado hidráulico prefabricado, formando cámara, con cubierta a dos vértices iguales y revestida de placas de fibrocemento.

b) Edificación de oficinas comunicada con la nave anteriormente descrita en la parte frontal-Sur, compuesta de planta baja y planta piso, de extensión 133 metros y 65 decímetros cuadrados en el piso, digo, en la planta baja, y 226 metros y 5 decímetros cuadrados en el piso. La fachada lado carretera, Sur, está construida con cerramientos mixtos de obra de piedra artificial y acristalamiento.

c) Edificación junto al descrito bajo la letra a), a su lado Este, de forma trapezoidal, de 15 metros y 70 centímetros de ancho por 30 metros y 55 centímetros el lado mayor y 25 metros y 4 centímetros el lado menor, ocupando una superficie de 404 metros y 72 decímetros cuadrados. En su parte frontal lado Sur, se halla un altillo, de 62 metros y 28 decímetros cuadrados, comunicando con las oficinas de la planta piso, del edificio descrito bajo la letra b); está construido con iguales características que las edificaciones descritas anteriormente.

d) Edificio junto al descrito bajo letra a), en su lado Oeste, de forma trapezoidal, de 14 metros 50 centímetros de ancho por 51 metros en su lado mayor y 45 metros 80 centímetros el lado menor, ocupando una superficie de 780 metros cuadrados y 20 decímetros cuadrados. En su parte frontal, lado Sur, existe un altillo de 212 metros 40 decímetros cuadrados, estando construido con las mismas características que las edificaciones antes descritas. Todo el conjunto de los edificios revestido de sus partes laterales y posteriores por placas de aluminio coloreado y la zona de altillos, se halla cubierta de azotea a la catalana. Linda: Norte, con la vía del ferrocarril; por el Sur, con la carretera de Abrera a Manresa; por el Este y Oeste, con finca de José María Gaztelu, don Pedro Ciprés y doña Justa Trallero. Pendiente de inscripción registral, y procede por agrupación de las registrales número 6.251 y los restos de la finca número 4.901. Tomada anotación preventiva en el tomo 2.324 del Archivo, libro 139 de Olesa de Montserrat, folio 102, finca número 7.575 del Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa.»

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de pesetas 38.500.000 y fue el tipo de la segunda subasta el 75 por 100 de dicha suma, es decir, la cantidad de 28.875.000 pesetas.

Barcelona, 20 de diciembre de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—12.728-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1140/82-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José de Yzaguirre, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra don José María Elías Riba y don Antonio Elías Parcerisa, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sita en el Edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 24 de febrero próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca en 5.000.000 de pesetas, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Urbana.—Casa con un huertecito al detrás de la misma, en Berga, calle del Rosario y señalada con el número 33. Mide, según títulos, 77 metros cuadrados; el huerto de detrás de la casa 20 centiáreas. Linda en junto: izquierda, entrando, Este, con casa y huerto de Benito Villega; derecha, Oeste, con casa y huerto de Pedro Vila Rial, antes de Pedro Besa; fondo, Sur, con dicho huerto de Benito Villega, y al frente, Norte, con dicha calle del Rosario.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad e inscrita a favor de la anterior titular en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 340, libro 45, folio 198, finca 1 331, inscripción diez.

Barcelona, 23 de diciembre de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—16.845-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.109 de 1982-M, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra don Vicente y don José Creus Ramoneda, en reclamación de 2.254.462 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 3.120.000 pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5) el día 1 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta:

«Número 12. Local destinado a vivienda, piso 3.º, puerta 3.ª, de la casa sita en calle General Sanjurjo, sin número de Gavá. Tiene la misma descripción de la finca número 8, es decir: Se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de 88 metros 35 decímetros cuadrados, con más terraza de superficie 10 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, pasos, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, galería con lavadero en patio de luces y terraza al fondo. Linda: Frente en línea quebrada, parte rellano de escalera, parte también dos patios de luces y en parte vivienda puerta 1.ª de esta planta; derecha, entrando, en línea quebrada, parte caja de escalera y en parte, vivienda puerta 2.ª de esta planta; izquierda, en línea quebrada, parte, dos patios de luces y en parte, vivienda puerta 1.ª de esta planta; derecha, entrando, en línea quebrada parte caja de escalera y en parte, vivienda puerta 2.ª de esta planta; izquierda, en línea quebrada, parte, dos patios de luces y en

parte, proyección solar número 1, y fondo, calle General Sanjurjo, en proyección.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 418, libro 177 de Gavá, folio 171, finca número 15.079, inscripción segunda.

Barcelona, 24 de diciembre de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—12.862-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 1438/M de 1981, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de «Mondial Forni España, S. A.», contra don José Conde Femenia, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, avenida Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 1 de marzo de 1983 a las diez horas, y se advierte a los licitadores que las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fue la de 600.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un horno, marca «Mondial», de gas-oil, de 22 metros y de tres pisos de bandejas valorado pericialmente en la suma de 800.000 pesetas (siendo el tipo de subasta el 70), digo, y que se encuentra depositado en poder de don Juan José Cabezas Acedo, vecino de Badajoz, calle Fernando Calzavilla, número 21, 3.º C.

Barcelona, 5 de enero de 1983.—P. D., el Secretario, Marius Manzanares.—343-C.

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 12/82, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobreza, representado por el Procurador señor Perea, contra doña Encarnación Olabarria Narvaiza, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados a la demandada, que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 28 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta deposita-

rán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de pesetas 1.987.500, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 3.º, de la casa señalada con el número 31, antes, hoy 27, de la calle Iturrubide de Bilbao, que consta de piso bajo, cuatro pisos altos, desván convertido en habitación.

Inscrito al tomo 1.600, libro 957 de Bilbao, folio 112, finca 34.950-A, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 21 de diciembre de 1982.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—12.845-A.

BURGOS

Edicto

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 540/1982, a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra doña Petra del Olmo Hermosilla, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 21 de febrero a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta, que es el estipulado en la escritura de hipoteca.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana, sita en Burgos. Casa en el barrio de Gamonal, en la prolongación

de la calle Veinticinco. Entre las calles B y C, se señalan los portales con los números 1 y 2. Número 29. Vivienda letra D derecha del piso primero del portal número dos. Consta de cuatro habitaciones, vestíbulo, pasillo, cocina, aseo y armario empotrado, con balcón acristalado, que se abre a la fachada Sur. Con una superficie construida de 87,75 metros cuadrados, a la que corresponde una superficie útil de 69 metros con 9 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, Oeste, vivienda letra C, centro derecha de la misma planta del portal número 1; izquierda, Este, vivienda letra C del mismo portal y planta; frente, Norte, vestíbulo del rellano de la escalera, hueco de ésta y patio de luces, y fondo, Sur, prolongación de la calle número Veinticinco. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de un entero cincuenta y nueve centésimas por ciento (1,59 por 100).

Inscrita al tomo 2.509, libro 508, de Burgos, 67 de la Sección 3.ª, folio 28, finca 4.916.

Valorada a efectos de subasta en 292.500 pesetas.

Dado en Burgos a 15 de diciembre de 1982.—El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario.—4.788-D.

CALAHORRA

Edicto

Perfecto Agustín Andrés Ibáñez, en funciones de Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 311/82, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Ruiz de Sar Metodio, nacido en Calahorra el 11 de mayo de 1912, hijo de Nicasio y de Paciana, soltero, español, que fue declarado desaparecido el 8 de agosto de 1936, en circunstancias de guerra civil.

Lo que hago público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Calahorra a 18 de noviembre de 1982.—El Juez, Perfecto Agustín Andrés Ibáñez.—El Secretario judicial.—4.597-D. y 2.ª 21-1-1983

GRANADA

Don Manuel Martínez Llebres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 67 de 1981, a instancia de «Banco de Granada, S. A.» con respecto a fincas hipotecadas por don Tomás López Picón y doña Gloria Solís Ledo, en garantía de un crédito hipotecario, intereses y costas, en garantía de lo cual se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

Terreno a monte denominado «Rochas del Sur», de superficie 8 áreas y 3 centiáreas. Se halla dispuesto en dos solarcos o escalones y limita: Norte, María González; Sur, don Tomás López; Este, de José Hermína, Manuel Gómez y otros, y Oeste, de Florentino Costas. Tiene entrada de servicio, para el solarco o escalón del Norte, por la finca colindante por el Oeste de Florentino Costas.

Inscrito en tomo 325 de Vigo, Sección tercera, folio 12, finca número 25.593, inscripción primera.

Valorada, incluidos cuantos bienes e instalaciones existan en ella, en la suma de 2.500.000 pesetas.

Casa de planta baja y piso, a vivienda, que con el terreno unido forma una sola finca de la superficie de 3 áreas 16 centiáreas y linda: Norte, herederos de Ave-

lino Roade, Sur, los de Domingo Cilera; Este, de Víctor Varela, y Oeste, sucesores de Isidoro Hiermina.

Inscripción en tomo 194 de Vigo, Sección tercera, folio 110, finca número 18.427, inscripción segunda.

Valorada, incluidos cuantos bienes e instalaciones existan en ella, en la suma de 1.300.000 pesetas.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, las fincas anteriormente descritas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, el día 24 de febrero próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del valor que sirve de tipo para cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que ha quedado consignado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Granada a 10 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebres.—El Secretario.—328-C.

LA CORUÑA

Don Angel Barrallo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña, accidentalmente,

Hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 804 de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José Lado París, para hacer efectiva la cantidad de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a don Manuel González Moscoso y doña Josefa Sánchez Quintela, vecinos de esta ciudad, con domicilio en la calle del Trabajo, 8-1.º, se saca a pública subasta los bienes hipotecados en garantía de tal préstamo, y que son los siguientes:

«Planta baja derecha posterior, de la casa número 9 de policía, sita en la calle de Montroig, por donde tiene su entrada principal y fachada, haciendo esquina a una calle sin nombre que enlaza la anterior con la de Atocha Baja. Está situada en parte de la planta baja del edificio y se destina a usos comerciales o industriales. Ocupa una superficie útil aproximada de treinta y un metros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda: Tomando como referencia la fachada principal del inmueble; frente la planta baja derecha anterior; derecha, entrando, calle sin nombre que enlaza la de Montroig, con la de Atocha Baja; izquierda, portal, arranque de las escaleras y la planta baja centro que se describe a continuación, y espalda, finca de don Antonio Díaz, patio mancomunado en medio.

«Cuota: Tiene asignada una cuota de cuatro centésimas y cincuenta céntimos de otra.

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, con fecha 12 de diciembre de 1968, en el libro 499 de la Sección Primera de La Coruña, al folio 1 vuelto, finca número 29.300, inscripción segunda.»

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de once del día 28 de febrero próximo, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 500.000 pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 17 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Angel Barrallo Sánchez.—El Secretario.—198-2.

MADRID

Edictos

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 938/1977, se siguen autos de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Andrés Castillo Caballero, contra «Inmobiliaria de Parcelaciones, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario de 18.000.000 de pesetas, en los que en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados que después se expresarán, la que se ha de celebrar doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en igual clase de Moguer (Huelva) y para lo que se señala el día 25 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, en las condiciones siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo para la subasta, la cantidad de 32.000.000 de pesetas, estipulados en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—La subasta celebrada, mejor dicho, se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid y de igual clase de Moguer.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá una nueva licitación entre los rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Se hace constar que los títulos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes hipotecados que se sacan a la subasta son los siguientes:

En Palos de la Frontera y Moguer (Huelva), conjunto Miramar «El Vigía», formado por siete bloques de apartamentos en la urbanización CIPASA en Mazarrón. Dicho siete edificios o bloques, que se separan, señalados correlativamente con los números 1 al 7, inclusive. Los números 1 y 2; los números 3, 4 y 5; los números 6 y 7 están unidos entre sí. Linda cada uno de ellos: El número 1, por el Norte, Este y Oeste, con terreno de la finca, y por el Sur, con el bloque número 2. El número 2, por Norte, con el bloque número 1, y Sur, Este y Oeste, con terreno del mismo predio. El número 3, por Norte, Este y Oeste, con terreno de la misma finca, y por el Sur, con el bloque número 4. El número 4, por el Norte, con el bloque número 3, y por el Sur, con el bloque número 5; por el Este y Oeste, con terreno de la misma finca. El número 5, por el Norte con el bloque número 4, y por el Sur, Este y Oeste, con el resto del predio en que está enclavado. El número 6, por el Norte, con el últimamente descrito, y por el Sur, Este y Oeste, con terreno de la misma finca, y por el Sur, con el número 7. El número 7, con el últimamente descrito, y por el Sur, Este y Oeste, con terreno del mismo predio.

Cada uno de los edificios o bloques ocupa una superficie de 148 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone cada bloque de cuatro plantas, la baja y tres plantas altas, con una superficie construida de 593 metros 20 decímetros cuadrados. En cada planta existen dos apartamentos, distribuidos en estar-comedor, con balcón terraza, tres dormitorios, cuarto de baño completo, cocina y tendero. El edificio está dotado de servicio de agua, luz y alcantarillado hasta la estación depuradora. El resto del terreno está dedicado a jardinería y solar. La finca total ocupa una superficie de 4.275 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer, tomo 517, libro 35 de Palos de La Frontera, folio 51, finca número 2.516, inscripción cuarta.

Y para que así conste y sirva el presente de notificación y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—326-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos ejecutivos 739 de 1980-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre y representación de «Industrias Químicas Procolor, S. A.», contra «Inmobiliaria Farisa, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

Urbana.—Piso 3.º, letra C, escalera, situado en la planta 3.ª, sin contar las de sótano y baja, de la casa señalada con los números 10 y 12 de la calle de Cartagena, con vuelta a la de Londres, número 1, de esta capital, descrita en la inscripción 3.ª de la finca matriz, dicho piso es el departamento número 19 de la casa. Mide una superficie construida de 171 metros 39 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle de Cartagena; por la derecha, mirando a esta fachada, con la calle de Londres; por la izquierda, con el piso tercero, letra B, y por el fondo, con patio de luces, meseta y hueco de escalera. Su cuota de condominio es el de 4,30 por 100.

Inscrita al tomo 1.318, folio 199, finca número 4.486.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza Castilla, planta 5.ª, edificio Juzgados, se ha señalado el día 24 de febrero y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 6.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—350-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente, y para general conocimiento, hace saber: Que a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital se están tramitando con el número 699 de 1977, promovidos por el Procurador don José Luis Herranz Moreno, en nombre de «Financiera Inmobiliaria Herca, S. A.», contra don Jesús Luis Fernández Díaz Conde, sobre pago de cantidad, se anuncia nuevamente por vez primera y por quiebra de la anteriormente celebrada, la venta en pública subasta del siguiente inmueble que fue embargado al referido demandado:

Vivienda señalada con la letra A, situada a la derecha de la escalera en la planta 9.ª de la casa número 2 del bloque F-10 del Parque de las Avenidas, que es hoy el número 1 de la calle de Brescia de esta capital. Dicha vivienda es el apartamento número 36 de orden de la casa. Tiene una superficie de 113 metros 57 decímetros cuadrados, y linda: Norte, frente, con patio y escalera; por la derecha, al Oeste, con patio y casa número 1 del bloque, que es hoy el número 40 de la avenida de Bruselas; por la izquierda, al Este, vivienda señalada con la letra B, de la propia planta y escalera, y fondo, Sur, calle de Brescia. Consta de vestíbulo, pasillo, salón, comedor, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, dos aseos, cocina, oficio, terraza principal y terraza de servicio. Su cuota en el condominio es de un entero ochenta y siete milésimas por ciento.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 227 del libro 1.417 del archivo, finca 48.730, inscripción tercera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se ha señalado el día 16 de febrero próximo a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera.—Servirá como tipo de subasta la cantidad de tres millones setecientos mil (3.700.000) pesetas, en que el piso descrito fue pericialmente tasado por el Agente de la Propiedad inmobiliaria don Fernando Puertas Cepeda. Y no se admitirán ofertas inferiores a los dos tercios de esa cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 50 por 100 en efectivo del referido tipo, en evitación de nuevas quiebras de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros; y asimismo se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad ejecutante, continuarán subsistentes entendiéndose igualmente que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El total precio que se ofrezca por el piso objeto de venta habrá de quedar consignado en este Juzgado dentro de los ocho días, siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por los menos al señalado, para la subasta, se expide el presente en Madrid a 15 de noviembre de 1982.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—365-C.

*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 6 de los de Madrid, en los autos de secuestro número 807/1973, promovidos por el Procurador señor Castillo, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña María del Carmen Velasco Aboitiz y don José María Mañero Goiburo, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

En Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa).

Pabellones industriales, sitios en término municipal de Pasajes de San Pedro, procedente de los antiguos pertenecidos de la casa de Palacio de Salinas y caserío Salinas-borda, ocupan una superficie uno de ellos, de 848 metros cuadrados, y el otro, que está pegando por su lindero Sur, con el otro pabellón, ocupa 288 metros 20 decímetros cuadrados.

Consta cada uno de dichos pabellones de planta baja y un piso, alto sin distribución alguna especial y su construcción consistente en cimentación y entramado en su totalidad de hormigón armado, muros de cierre de ladrillo y cubierta en terraza igualmente en hormigón armado.

Dichos pabellones y el terreno libre de edificación forman una sola finca de 1.427 metros 48 decímetros cuadrados, y sus linderos generales son: Por el Este o frente, con la carretera de San Sebastián a Pasajes de San Pedro; por el Norte o derecha entrando, con finca propiedad de doña María Concepción Velasco; por el Oeste o espalda, con pertenecidos de Villa Salinas, y por el Sur o izquierda entrando, con finca propiedad de doña Francisca Velasco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al tomo 678 del archivo, libro 22 del Ayuntamiento de Pasajes de San Pedro, folio 33, finca 789, inscripción tercera.

Para cuyo remate que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, y en el de igual clase decano de San Sebastián, se ha señalado el día 21 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 30.000.000 de pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que las consignaciones del precio se verificarán a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación por lo menos al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», en uno de los periódicos de la ciudad de San Sebastián, y tablón de anuncios de este Juzgado y del de igual clase decano de San Sebastián, a 19 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—325-C.

*

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza Castilla, número 1, cuarta planta, se siguen autos de secuestro número 212-78, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra doña Ascensión Muñoz y otro, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Don Benito, por primera vez, la siguiente finca:

«En Don Benito. Donoso Cortés, número 1.—Edificio compuesto de tres plantas, sito en esta ciudad de Don Benito y su calle de Donoso Cortés, señalado con el número 1 de gobierno, con puerta accesoría a la calle de Fernán Pérez, por donde tiene su entrada la cochera del edificio, destinado actualmente a la industria hotelera y similares con la denominación «Mariam Hotel». Mide todo el inmueble una superficie total de 787 metros y 82 decímetros cuadrados; y teniendo su entrada o fachada principal al Mediodía, en la calle de su situación, queda lindando, en su fondo y hacia este mismo límite, con traseras de las casas enclavadas en dicha calle de Donoso Cortés, propiedad de don Eloy Sánchez y Sánchez, don Emiliano Avila Collado y don Ricardo Barroso González; al Saliente o derecha de su entrada, con la casa del citado don Eloy Sánchez y además con la anteriormente indicada calle de Fernán Pérez, por donde tiene puerta supletoria de entrada; al Poniente o izquierda, con casa de doña Petra Hidalgo Barquero, y el Norte o espalda, con casas de los herederos de don Nicasio Crespo Martín y los de don Federico Ruiz Hernández y otros. Todo el edificio dispone de calefacción central y además con los servicios de agua correspondientes.

Las tres plantas de que consta dicho edificio se descomponen de la forma si-

guiente: Planta baja. Comprende, en primer término, vestíbulo y conserjería, y a la izquierda de su entrada, un bar-café, con su barra correspondiente y demás accesorios propios de esta industria y desde el cual tiene su acceso a una sala de estar, televisión y aseo, un hall desde el que parte la escalera de acceso a las plantas altas, a cuya mitad se bifurca en dos puntos, por ambos de los cuales se llegan a dichas plantas; locutorios y dependencias para equipajes y salón social. Seguidamente hay acceso a una sala de fiestas, y a la derecha de ésta se encuentra el comedor del hotel, que tiene una superficie de 120 metros cuadrados; con anterioridad al comedor se encuentran los aseos de señoras y caballeros, y a la izquierda de aquél, un porche. A continuación, un bar americano para servicio de la sala de fiestas; oficio o dependencia para accesorios, cocinas, cámaras frigoríficas, despensa o almacén; otros aseos y servicios, y cocheras al fondo, con entrada por la calle Fernán Pérez. Además, en su parte casi central y hacia la parte izquierda del edificio existe un pequeño sótano, donde se encuentra la carbonera y la caldera para la calefacción. Todo lo edificado en esta planta ocupa una extensión superficial de 622 metros cuadrados, siendo el resto lo que constituye el pasillo de entrada de la calle Fernán Pérez y patios.

Primera planta alta.—Se accede a la misma por la escalera que parte del hall de la planta baja. Comprende lo edificado una medida superficial de 315 metros cuadrados, donde existen las siguientes dependencias: 26 dormitorios, cuatro de ellos para servicios, encontrándose situados ocho de ellos en la parte noroeste del edificio sobre el comedor existente en la planta baja; dos cuartos de baño completos, «office» o dependencias para accesorios, un patio central acristalado, dependencias de lencería, plancha, costura y lavaderos, y antes de llegar a esta dependencia existe una terraza, de unos 40 metros cuadrados, aproximadamente.

Segunda planta alta.—Se accede a la misma por la escalera que parte del hall de la planta baja. Comprende lo edificado una medida superficial de 255 metros cuadrados, donde existen las siguientes dependencias: 18 dormitorios, cuatro de ellos para servicios, dos baños completos, un patio central acristalado y una terraza situada en la parte noroeste de esta planta, estando rematada la parte superior en una terraza-azotea.

Título de adquisición.—Les pertenece a los prestatarios según escritura declaración de obra nueva otorgada el 11 de abril de 1970 ante el Notario de Don Benito don Rafael Leña Fernández, bajo el número 587 de su protocolo; inscrita en el archivo general, libro 447 del Ayuntamiento de Don Benito, finca número 24.992, folio 120, inscripción 5.ª Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Don Benito al tomo 1.181, libro 482, folio 194, finca 24.492, inscripción décima.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, doble y simultáneamente ante el Juzgado de Don Benito, se señala el próximo día 22 de marzo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de seis millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar, además, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» y en un periódico de esa provincia de Badajoz, expido el presente.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—324-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.746-81, de procedimiento especial sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra doña María del Rosario Delgado García, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 23.250.000 pesetas de la finca hipotecada siguiente:

Rústica. Finca cereal secano número 6,2 del plano de concentración. Sitio El Querido. Linderos: Norte, camino de Virtudes y río Minin; Sur, camino de Zorita; Este, Isidro García, finca 6-1 y Dionisio Samaniego, finca 4, Oeste, río Minine. Extensión 71 hectáreas, 74 áreas y 53 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñaranda de Bracamonte, al tomo 1.687 del archivo, libro 54 del Ayuntamiento de Rágama, folio 184, finca número 4.042, inscripción primera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 25 de abril de 1983, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos;

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1982.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—7.360-3.

*

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid.

Hago saber: Que en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1982 que tramito con el número 683/1981, promovidos por el «Banco Hipotecario de España», contra don Roberto Blanco Montejo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

En Colmenarejo.—Casa hotel con jardín el sitio denominado «Colonia Santiago», en la manzana 21 del plano parcelario. Tiene una superficie de 3.854 metros cuadrados, de los que 208 metros cuadrados corresponden a la casa-hotel. Tiene cenador en jardín, gallinero y servicios; pozo con motor eléctrico y otro en el centro de la finca.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 943, libro 20 de Colmenarejo, folio 31 vuelto, finca número 786, inscripción 10.ª

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de San Lorenzo de El Escorial el día 23 de febrero del próximo año 1983, a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la misma la cantidad de 2.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del referido tipo.

Tercera.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la celebración del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplid por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Diligencia.—Por la que se hace constar que el presente edicto se libra para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—323-C.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen bajo el número 1.017 de 1980, a instancia de «Copozo, Sociedad Cooperativa», con doña María Cristina Martín y don Gregorio Martínez Gómez, se saca a la venta por primera vez y en pública subasta la siguiente finca:

Piso letra E del bloque número 1, sitio de la Serna de Alcalá de Henares, es de tipo C, consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza, con una superficie útil de 75,92 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de distribución, derecha entrando, piso letra F y terrenos finca matriz, destinados a viales; izquierda, escalera y terraza formada por cuarto de calderas; fondo, dichos terrenos de viales. Cuota de 1 entero 71 milésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.451, folio 113, finca 38.673.

Dicha subasta tendrá lugar el día 18 de marzo próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.500.000 pesetas, en que dicho piso ha sido tasado pericialmente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 1 de diciembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—7.361-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.578/81, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don José Ramón Viña Solares y doña Jacqueline Quaevdviieg, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 10.384.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En las Rozas.—Calle Almenara, bloque número 10.

Vivienda izquierda, letra A), de la planta 4.ª del bloque número 10. Tiene una superficie construida de 162 metros 78 decímetros cuadrados y con inclusión de zona común de 190,40 metros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con caja de escalera, hueco de ascensor, vestíbulo de ascensor y vivienda derecha letra B de esta misma planta y portal; a la izquierda, vestíbulo de ascensor y zona ajardinada exterior; a la derecha, con vestíbulo de ascensor y zona ajardinada interior, y al fondo, con zona ajardinada y vivienda derecha, letra B de la misma planta del bloque número 11. Le corresponde como anejo el trastero número 7 y la plaza de garaje número 7. Coeficiente en elementos comunes de la parcela total: 0,006078 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.741, libro 146, folio 51, finca número 9.208, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1982.—El Juez.—Doy fe, el Secretario.—335-C.

*

En el juicio ejecutivo número 365/84-B-1, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra otro y don Luis Bolarrin Molina, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta pública, en primera subasta, las fincas que luego se dirán, por el tipo en que han sido valoradas. Para dicho acto se ha señalado el día 25 de febrero de 1983, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para pujar es preciso consignar previamente el 10 por 100, al menos, del tipo de cada lote por el que se licita.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del tipo de cada lote.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplicidos por certificaciones del Registro, pueden verse en el Juzgado.

Cuarta.—Puede pujarse para ceder a tercero.

Quinta.—Las cargas o créditos anteriores o preferentes al crédito de la Caja de Ahorros quedarán subsistentes, entendiéndose que el licitador se subroga en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; éste deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación (en el Juzgado puede verse una descripción más detallada de cada una de las fincas).

Fincas de que se trata

Lote primero:

Finca rústica sita en Figueras, territorio llamado Estany Negro o Boch del Rey, de cabida tres vesanas. Linda: Oriente, con Narciso Tresaire, Miguel Yorgara y otros; Mediodía, con Buenaventura Vilahu; Poniente, con Tomás Mares y otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 1.011, folio 78, finca 733, libro 74. El tipo de la subasta es de 150.000 pesetas.

Lote segundo:

Solar en que se halla edificada una casa de planta baja y un piso en Cadaqués, calle Relámpago, 118. Linda: Frente, con dicha calle; derecha, con Francisco Rubies; izquierda, Ana Ballesta; espalda, calle del Trueno. Inscrita al tomo 1.591, folio 195, libro 36, finca 1.512 de Cadaqués. Inscrición sexta. Tipo de la subasta: 1.680.000 pesetas.

Lote tercero:

Solar sito en Rosas, calle o barrio Griego, número 4. Linda: Derecha, con Martín Bonsoms; izquierda, con Pedro Roiz; espalda, con dicho Martín Bonsoms. Inscrita al tomo 1.594, folio 219, finca 2.598, libro 63 de Rosas, inscripción sexta. Tipo de subasta: 2.100.000 pesetas.

Lote cuarto:

Rústica, pieza de yermo, situada en Llansá, territorio de Tarrols, de cabida cuatro vesanas. Linda: Norte, Alejandro Darder; Sur, Agustín Cuantes; Este, José Tubert; Oeste, Juan Pagés. Inscrita al tomo 1.814, folio 97, finca 2.082, libro 65 de Llansá, inscripción sexta. Tipo de subasta: 300.000 pesetas.

Lote quinto:

A) Rústica, viña yermo, sita en término de Llansá, territorio de San Silvestre de Ballela, de cabida ocho vesanas. Linda: Norte, Francisco Badosa; Sur, Ramón Coma; Este, Sebastián Muné; Oeste, José Guillot. Inscrita en el tomo 1.814, folio 20, finca 1.940, libro 65 de Llansá, inscripción sexta.

B) Pieza de tierra, viña y yermo, sita en Llansá, territorio de San Silvestre de Ballela, de cabida cinco vesanas. Linda: Norte, Salvador Nogueras; Sur, Andrés Báez; Este, Narciso Corcoll; Oeste Juan Matas. Inscrita al tomo 1.526, folio 165, finca 2.083, libro 43 de Llansá, inscripción sexta.

C) Rústica, pieza de tierra yermo, sita en Llansá, territorio de San Silvestre de Ballela, de cabida tres vesanas. Linda: Norte, Juan Sucarrat; Sur, Juan Arnáu; Este, Miguel Ferrery; Oeste, camión de San Silvestre. Inscrita en el tomo 1.526, folio 202, finca 2.084, libro 43 de Llansá, inscripción sexta.

D) Rústica, pieza de tierra viña y bosque, en Llansá, territorio de San Silvestre de Ballela, de cabida dos vesanas. Linda: Norte, Jacinto Oliva; Sur, carretera de San Silvestre; Este, Eulalia Nogué; Oeste, herederos de Martín Paderns. Inscrita en el tomo 1.526, folio 206, finca 2.059, libro 43 de Llansá, inscripción sexta. Tipo de subasta de este lote quinto: 1.440.000 pesetas.

Lote sexto:

A) Rústica, pieza de tierra viña y yermo en Llansá, territorio de Las Aiguas, de cabida cuatro vesanas. Linda: Norte, Vicente Molins; Sur, José Fraga; Este, Gregorio Matéu; Oeste, sucesores de Mariano Heras. Inscrita en el tomo 1.526, folio 220, finca 2.081, libro 43 de Llansá, inscripción sexta.

B) Rústica, pieza de tierra, olivar y yermo, en Llansá, territorio Tarré, de cabida dos vesanas. Linda: Norte, sucesores de Baltasar Puntoner o Juan Esteba; Sur, Jaime Barberá; Este, Domingo Suñer; Oeste, sierra de dicho territorio. Inscrita en el tomo 1.526, folio 228, finca 1.939, libro 43 de Llansá, inscripción sexta.

C) Rústica, pieza de tierra y yermo, sito en Llansá, territorio Grefeu, de cabida dos vesanas. Linda: Norte, Vicente Mallol; Oriente, Matías Giralt; Poniente, Jaime Balló; Mediodía, con el mismo Jaime Balló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras (como todas las anteriores) al tomo 1.526, al folio 233, finca 1.903, libro 43 de Llansá. Inscrición sexta. Tipo de este sexto lote: 820.000 pesetas.

Madrid a 4 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—338-C.

*

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 677 de 1982, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra los cónyuges don Manuel Banderas Navajas y doña María Luz Rosado Rodríguez sobre reclamación de 921.968,21 pesetas de principal, e intereses vencidos intereses legales y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

En Talavera de la Reina (Toledo): Angel del Alcázar, sin número.

«Once»—Piso-vivienda C, sito en la planta segunda, sobre la baja, de una casa

en esta ciudad, calle Angel del Alcázar, sin número. Ocupa una superficie útil de 97 metros 64 decímetros, siendo de 125,15 metros cuadrados. La construida: Se compone de hall, pasillo, salón - comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo, tendedero y terraza; y linda: entrando en él, por su frente, con el rellano de su escalera y ascensor; por la derecha, con el piso D de igual planta, y con patio de luces; por la izquierda, con el piso B de la misma planta, y otro patio de luces, y por el fondo, con la calle Angel del Alcázar. Cuota o coeficiente: Representa una cuota de tres enteros diez centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de Talavera de la Reina, al tomo 1.303, libro 445, folio 64, finca número 30.058, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta 5.ª, el día 25 de febrero de 1983, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra el indicado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate, deberá consignar previamente en este Juzgado los licitadores, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Madrid a 6 de diciembre de 1982.—El Secretario.—337-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera instancia del Juzgado número 20 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.915 de 1982, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Nescar Promociones, S. A.», sobre reclamación de 431.044,78 pesetas de principal, e intereses vencidos, intereses legales y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

En Parla: Calle Ciudad Real, sin número, bloque D, portal 2, número 18.—Vivienda bajo letra B, que linda: Al frente, con el pasillo de su planta, la vivienda bajo letra C, de su mismo portal y patio de luces; por la derecha, entrando, con el portal de entrada y pasillo de acceso a la casa; por la izquierda, con el local comercial letra C, del portal número 3, y por el fondo, con calle Ciudad Real. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Ocupa la superficie de 68 metros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 1,25 por 100. Y en el portal a que corresponde de 3,79.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 3.384, libro 203, folio 133, finca 15.625, inscripción segunda.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta quinta, se señala el día 24 de febrero de 1983, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra el indicado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en este Juzgado los licitadores, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Madrid a 6 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—334-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.886/81, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra don Manuel Antonio Ignacio, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 24 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 104.440, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

División 24.—Vivienda de la izquierda subiendo del piso segundo, puerta 3, del zaguán y escalera, de la calle de San Valeriano, número uno, situada en Torrente, con distribución propia para habitar, tiene una superficie útil de 56,34 metros cuadrados; linda, tomando como punto de referencia la puerta de entrada a la vivienda: derecha, entrando, calle de San Valeriano; izquierda, espacio recayente a los corrales de la planta baja, y fondo, de Cándida y Rosa Martínez Blanch. Cuota: 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente en el tomo 1.171, libro 235, folio 16, finca número 18.502, inscripción primera.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1982.—Doy fe.—El Juez.—El Secretario.—16.807-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Ascensión Antolina, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de febrero de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 825.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado o entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de licitación:

«En Parla, calle Griñón, número 76. Número 4. Vivienda bajo, letra D, que linda: al frente, con rellano de su planta y patio de luces; por la derecha, entrando, vivienda letra C de su misma planta; por la izquierda, con resto de finca matriz, y por el fondo, también con resto de finca matriz. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y tendedero. Ocupa una superficie de 64 metros con 98 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor de elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 4,97 por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.427, libro 280 de Parla, folio 181, finca número 23.036, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—333-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.270 de 1981-D-1, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador señor José Moreno Doz contra la Entidad Mercantil «Zafer, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de febrero del año 1983 a las once horas de su mañana y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 604.000 pesetas, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo señalado de 604.000 pesetas.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que los posibles postores, se muestran conformes con la titulación de la finca que obra en autos, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y que la certificación del Registro de la Propiedad de cargas y gravámenes, de haberlos, están en Secretaría a disposición de los posibles postores.

Séptima.—Que la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Número 32.—En la ciudad de Pinto (Madrid), calle de San Nicolás, sin número, bloque 1, portal 2. Tiene una superficie de 68,10 metros cuadrados útiles, y construida de 81,61 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendadero. Linda: Frente,rellano distribuidor y patio interior; por el fondo, calle de San Nicolás; por la derecha entrando, vivienda número 31, y por la izquierda, con la vivienda número 47. Le corresponde una cuota de participación de elementos y gastos comunes de 2,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.711, libro 162, folio 208, finca número 11.341, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—Ante mí.—331-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 141/82-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Construcciones Sierra, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada a la deudora, que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 25 de febrero

de 1983, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 3.ª, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y que es de un millón cincuenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«En Torrejón de Ardoz (Madrid).—Polígono de la Veredilla, bloque 116, Piso bajo número 3 del bloque 116 que forma parte de la urbanización denominada "Sector Este de la Veredilla", en término de Torrejón de Ardoz. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de aproximadamente 74 metros cuadrados con 40 decímetros cuadrados. Representa una cuota o participación en el total del valor de la finca, elementos comunes y gastos de cuatro enteros y sesenta y cinco céntimos de otro entero por ciento, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.743, libro 347, folio 41, finca número 25.960, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—336-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 308/79, promovido por el «Banco del País, S. A.», representada por el Procurador señor Calleja García, contra don Antonio Tejero Cadenas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los dos pisos embargados al demandado, a resultas de este juicio, y que después se describirán, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, el día 28 de febrero de 1983, a las once treinta horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

1.º Departamento número 18 o piso C de la planta tercera sin contar la del sótano y baja de la avenida del Corazón de María, número 41, hoy 33, con vuelta a la de Santa Hortensia, de esta capital. Linda: Por el frente, con la avenida del Corazón de María, a la que tiene dos huecos y una terraza; por la derecha, entrando, con el piso letra D; izquierda, piso letra B y hueco de ascensor, y por el fondo, piso letra D, descansillo de la escalera y hueco del ascensor. Ocupa una extensión superficial de 43 metros cuadrados. Coeficiente 1,50 por 100. Consta de hall, un dormitorio y un comedor en el que existe un armario en el que se encuentra la cocina y un cuarto de baño. Actualmente, este apartamento, se encuentra incorporado al de la misma

planta letra D que, seguidamente se describe, formando un solo piso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta capital número 1, al tomo 1.453, folio 211, finca número 50.354.

2.º Apartamento número 19 o piso letra D de la planta tercera, sin contar la baja ni sótano, de la avenida del Corazón de María, número 41, hoy 33, de esta capital. Linda: Por su frente, con la avenida del Corazón de María, a la que tiene dos huecos y una terraza; por la derecha, entrando, con la finca número 43 del Corazón de María, propiedad de don Luis Alarcón de la Lastra y con patio mancomunado al que recaen dos huecos; por la izquierda, con piso letra C, descansillo y caja escalera y patio central de la casa al que tiene salida a una terraza, y por el fondo, con patio lateral mancomunado al que recae un hueco y con la finca número 27 de la calle Santa Hortensia. Ocupa una superficie de 115 metros cuadrados. Coeficiente 3,50 por 100. Actualmente se encuentra unido al piso anteriormente descrito. Consta de hall, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo de servicio.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.458, folio 217, finca número 50.356.

Servirá de tipo para la subasta de los dos pisos antes descritos y que hoy constituyen uno solo, el de 5.600.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría en la que podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid a 16 de diciembre de 1982. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—7.356-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 834/80, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», hoy Banco Hipotecario de España, para la efectividad del saldo de un préstamo a don Antonio Pérez Gómez, casado con doña Encarnación Lluch Calabuig, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca ubicada en Valencia, calle Camino Real de Madrid, número 46.

«Veinte.—Vivienda tipo H, en la tercera planta alta, cuya puerta de acceso por la escalera se halla señalada con el número 13, con distribución interior para habitar y sus correspondientes instalaciones de agua, luz y servicios sanitarios y de aseo. Ocupa una superficie construida de 90 metros 44 decímetros cuadra-

dos, y linda, tomando como fachada la recayente al chaflán; por la derecha, mirando a dicha fachada, con la vivienda puerta número 14 y con patio de luces; por la izquierda, con la vivienda puerta número 12, y por espalda, con patio de luces y con el hueco de la escalera.

Su participación en elementos comunes del edificio es de dos enteros ciento trece milésimas por ciento.

La finca descrita responde de un préstamo de 37.000 pesetas sus intereses al 4 por 100 y 10.000 pesetas para costas, intereses de demora y gastos. Tiene asignada una anualidad para amortización e intereses de 2.139 pesetas con 72 céntimos y fue tasada a efectos de subasta en pesetas 130.800.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Occidente al tomo 799, libro 71, sección 3.ª de afueras, folio 58, finca 5.120, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de febrero próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 130.800 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1982.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—10.005-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio declarativo ordinario de mayor cuantía número 1.788/1982, sobre declaración de derechos y otorgamiento de escritura pública de compraventa, instado por doña Ana María Álvarez Cienfuegos Mercadal, representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra la Compañía mercantil anónima «Almanzora, S. A.», actualmente en ignorado domicilio y paradero, se emplaza a la representación legal de expresada demandada para que, en el término improrrogable de nueve días siguientes a la fijación o publicación de este anuncio, comparezca en dichos autos, personándose en forma legal, con apercibimiento de rebeldía, si no lo verifica.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente que firmo en Madrid a 17 de diciembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—16.795-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.202/1982 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros

y Monte de Piedad de Madrid», representado por el Procurador don José Moreno Doz contra «Cuyse, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 17 de febrero de 1983 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 1.600.000 fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Madrid, zona residencial «El Bosque», calle Ramonet, número 12, vivienda situada en la planta 7.ª de la casa B, bloque V del edificio Andalucía, en dicha zona residencial.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 544, libro 135, inscripción 3.ª, folio 13, finca número 10.231.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—330-C.

Edicto de citación de remate

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo 456/80-E, promovido por el «Banco Hipotecario de España, S. A.» (que sustituye al Banco de Crédito a la Construcción), contra «S. A. Mediterránea de Inversiones e Inmuebles», sobre reclamación de 120.546,84 pesetas de principal y 40.000 pesetas de intereses y costas, por medio del presente se cita de remate a la indicada deudora, a la que se ha practicado embargo sin previo requerimiento, a fin de que en el término de nueve días pueda comparecer en forma y oponerse a la ejecución despachada.

Y para que sirva de citación de remate en forma a la demandada «S. A. Mediterránea de Inversiones e Inmuebles», que tenía su domicilio en Valencia, calle Calixto III, números 43-45, piso 1.º, escalera derecha, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, extiendo y firmo el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», 16.806-C.

Edictos

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 7/79, instado por la Caja de Ahorros

y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Calpisa, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada a que se contrae expresado procedimiento que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 26 de febrero de 1983, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

En Majadahonda: Conjunto residencial Gredos, carretera de Majadahonda-Las Rozas, kilómetro 0,400.—Parcela B-3, bloque 5, vivienda 3.º izquierda, tipo A de la planta 3.ª, que en orden de construcción es la 4.ª del bloque número 5. Tiene una superficie construida de 124 metros 72 decímetros cuadrados, y con inclusión de zona común de 139 metros 91 decímetros cuadrados; y consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda: Por su frente, meseta de desembarque del ascensor, por donde tiene la entrada principal, meseta y caja de la escalera, por donde tiene la entrada de servicio, hueco del ascensor y vivienda derecha de la misma; derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, zona de paso, y fondo, zona de pago, zona ajardinada y bloque número seis. Coeficiente en elementos comunes de la parcela total seis mil ochocientas setenta y dos diez milésimas por ciento. Coeficiente en bloque: Diez enteros sesenta y una centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.158, libro 112, folio 116, finca número 6.839, inscripción segunda.

Servirá de tipo de tasación el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, 1.600.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra el expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, una cantidad, igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate que se consignará dentro de los ocho días, siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, expido el presente que firmo en Madrid a 20 de diciembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—339-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de tramita procedimiento judicial sumario número 1.270/1981-A, instado por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra la Entidad «Inmobiliaria Sanfer, S. A.» sobre reclamación de un préstamo, intereses y cos-

tas, en cuyos autos por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la siguiente finca hipotecada:

Urbana.—Finca número 107 o piso bajo B, de la casa número 1 de la calle Ocho, del edificio situado en San Fernando de Henares (Madrid) en el barrio ciudad Parque Henares y que en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares es la finca número 4.831.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 21 de febrero próximo a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado y si por fuerza mayor no se pudiera celebrar tales día y hora, lo será al día siguiente o siguientes hasta que se lleve a efecto y cuya subasta será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 1.200.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—332-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, se tramitan autos con arreglo al procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria —autos número 534 de 1979—, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Salvador Gil Lázaro y doña María Fernanda Portales de las Heras, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día 28 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca: En Madrid, calle Oña, número 115, piso 9.º, puerta 1.ª Está situado en la planta alta 9.ª del edificio. Tiene una superficie aproximada de 114 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, tendedero y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 861, libro 582, folio 228, finca número 43.220, inscripción segunda. Valorada la finca en 2.060.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Para esta subasta servirá de tipo dicha cantidad fijada en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y

el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Madrid, 27 de diciembre de 1982.—El Secretario.—340-C.

*

No habiéndose podido celebrar, por causa de fuerza mayor, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la casa-habitación situada en Bañares y su calle del Doctor Fleming, número 12, señalada para el día 12 del actual, a las diez horas, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de la misma, con el número 1690/1980, a instancia de «Financiera de Descuento y Redescuentos S. A.», contra don Pascual Sanz Molina y doña María de los Dolores López Sancho, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se ha acordado señalar de nuevo para que dicho acto tenga lugar el día 21 de febrero próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el que tendrá lugar en la forma y condiciones que constan en los edictos publicados en las páginas 31210 y 31211 del «Boletín Oficial del Estado» número 273, de fecha 13 de noviembre de 1982, y en el diario «El Alcázar» de 28 de octubre de 1982, cuyo ejemplares obran unidos a los autos.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 13 de enero de 1983 para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—566-C.

MATARO

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 500/82, se tramita a instancia de la Caja de Ahorros Layeana, representada por el Procurador señor Mestres Coll y que se ampara en el beneficio de pobreza, que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Miguel Piqué Seguí, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 2.604.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 del mes de marzo y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate excepto la que corresponda a los mejores postores que se re-

servará en depósito y como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia, son las siguientes:

«Departamento número 4. Piso 3.º, puerta única, vivienda situada en la 3.ª planta alta del edificio sito en Granollers y su calle Alvarez de Castro, número 27. Tiene la superficie de 86,74 metros cuadrados, distribuida en comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, recibidor, pasillo y tres dormitorios. Linda: Por su frente, considerando como tal la calle de su situación, con el vuelo de la misma; por la derecha, entrando, Este, con la caja de la escalera rellano de la misma, donde tiene su puerta de entrada, patio de luces y con «Casa Xofre», de Juan Xofre Mestres; por la izquierda, Oeste con finca de doña Mercedes Escudé Rovira; por el fondo, Norte, con el piso puerta única de la propia planta de la escalera de la calle Pep Ventura. Coeficiente: 11,50 por 100.»

Inscrita al tomo 1.010, libro 176, folio 201, finca 17.486, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Granollers.

Mataró, 23 de diciembre de 1982.—El Secretario.—12.858-A.

SANTIAGO

Edicto

Don Alfonso Villagómez Rodil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 277/81 se tramita proceso especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Santiago contra don Santiago Pemán García y su esposa doña María Elena Pérez Pérez para legitimidad de un préstamo hipotecario, importante 15.204.327 pesetas del principal reclamado, intereses pactados y costas, para cuya garantía se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1. Local número 17 o piso 7.º izquierda de una casa sin número, sita en esta ciudad de Santiago, haciendo esquina a la plaza de Doctor Puente Castro y a la calle del General Pardiñas. Ocupa la extensión de 113 metros y 29 decímetros cuadrados, hallándose distribuido en vestíbulo, estar comedor, cuatro dormitorios, sala de juego para niños, cocina, lavadero, cuarto de baño, y cuarto de aseo y lindando: Sur, o frente de la casa, con la vertical a la plaza del Doctor Puente Castro; Norte, o fondo, en parte con la caja de las escaleras y en otra parte con la vertical al patio anexo al sótano (local o piso número 1), y en el resto con la vertical al tejado de la casa de Elisardo García Fernández; Este o derecha entrando en la casa, con la vertical al tejado de la casa de Elisardo García Fernández; Oeste, o izquierda, en parte, con el piso séptimo derecha (local o piso

número 16), en otra parte con la caja de las escaleras y en el resto con la vertical al patio anexo al sótano (local o piso número 1); por encima, con el piso octavo izquierda (local o piso número 19), y por abajo, en parte, con el piso sexto derecha (local o piso número 14), y en el resto, con el piso sexto izquierda (local o piso número 15). Se le atribuyó como cuota de participación con relación al total del valor del inmueble el 4 por 100.

2. Número 1.—Local comercial, formado por parte del número 1 del sótano, con la extensión de 2 metros cuadrados útiles y por parte del número 2 del bajo, de 52 metros cuadrados útiles también, de la casa número 5 de la plaza del Doctor Puente Castro, de esta ciudad de Santiago. Linda: Norte con terreno o patio; Sur, con la plaza del Doctor Puente Castro; Este, con el local número 1 bis, y Oeste, con el local número 2 y con zona del portal y de escalera. Cuota: 3,25 por 100.

Le es anejo al local descrito, la zona de patio, con la que linda por el Norte, con el ancho de tal local, de la extensión de cuatro metros cuadrados.

Inscripción: Inscritas a los tomos 597 y 780, libros 254 y 426, folios 159 y 25, fincas 12.513 y 30.723, inscripciones segundas, respectivamente.

Cargas: La finca descrita bajo el número 1 está gravada con dos hipotecas a favor de la Caja de Ahorros de Santiago, una en garantía de 400.000 pesetas de principal, de 72.000 pesetas de intereses de tres años y de 40.000 pesetas, para gastos y costas; y el otro de otras 400.000 pesetas de principal, de 90.000 pesetas para intereses de tres años y de 40.000 pesetas para gastos y costas.

Beneficios: La finca primera goza de calificación definitiva de viviendas de renta limitada, primer grupo, según cédula expedida en La Coruña el 28 de noviembre de 1964, expediente C-1-12/62.

Por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y con veinte días hábiles de antelación, las reseñadas fincas, por el precio de pesetas 7.762.000, la descrita bajo el número 1 y 9.240.000 pesetas la finca descrita bajo el número 2, fijados en la escritura pública de constitución de hipoteca, a subasta que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones y prevenciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Algalla de Abajo, 24, primera planta, a las doce horas del día 25 de febrero de 1983, y para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento oficial destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio fijado y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas en el acto, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Santiago a 15 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario.—12.843-A.

TARRASA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 75/1981, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero contra don Jaime Nieto Rodríguez y doña María del Aguila García López por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de febrero de 1983 y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el 2.522.000 pesetas y la finca objeto de la subasta la siguiente:

«Número 45. Vivienda en planta 5.ª, puerta 3.ª del edificio situado en el chaflán de la Vda. del Padre Alegre y la calle de Lepanto sin numerar de esta ciudad, al que se accede por la escalera número 1, de superficie 79 metros 70 decímetros cuadrados.»

Inscrita al tomo 1.944, libro 412 de la Sección primera de Tarrasa, folio 115, finca número 16.760, inscripciones primera y segunda.

Dado en Tarrasa a 20 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—12.859-A.

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en expediente número 1051 de 1982, por resolución del día de hoy, se ha declarado a «Central Radio, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Lauria, número 20, en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo y mandado convocar a sus acreedores a Junta general para la cual se ha señalado el día 2 de marzo de 1983, a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Valencia a 20 de diciembre de 1982.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz. El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—7.334-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado-Juez, ejerciente del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 24 de febrero de 1983, a las diez horas de su mañana,

tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en plaza Nuestra Señora del Pilar, 2, 2.ª planta), la venta en pública y segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, de la finca que se describe a continuación, acordada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador señor Sancho Castellano, contra «Inmobiliaria Martín Labarías», don Alberto Martín Labarías y doña Leonor Igea Huarte, con el número 1.875 de 1980:

Piso 6.º derecha, en la sexta planta alzada, de 153,15 metros cuadrados, con una terraza de 10,45 metros cuadrados. Forma parte de la casa demarcada provisionalmente con el número 28 de la avenida de Marina Moreno, de esta ciudad, término de Miraflores, manzana B, de la parcelación paseo de los Plátanos.

Inscrito al tomo 2.425, libro 1.087, folio 203, finca 52.309.

Tasada a efectos de subasta, en 7.500.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en esta subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la misma; que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 29 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario.—344-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse en los procesos que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PEREZ VEGA, Jesús; soldado, con documento nacional de identidad número 10.830.767, hijo de Jesús y de Esther, natural de Gijón (Oviedo), nacido el día 11 de febrero de 1962, soltero, de estatura 1,69 metros, con último domicilio en Gijón, calle San Rafael, 20, 4; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Zaragoza.—(53.)

Juzgados civiles

ROMERO PEREZ, Juan Antonio; hijo de Manuel y de Elisa, nacido el día 22 de abril de 1940, natural y vecino de Castillblanco de los Arroyos, con último domicilio en finca «La Sierra», industrial; procesado en causa número 43 de 1982-B por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Sevilla.—(52.)

NAVEDA LARRARTE, Antonio José; nacido en Génova (Italia) el día 19 de enero de 1960, hijo de Antonio y de Aranzazu, soltero, estudiante, con último domicilio en Zarauz; procesado en causa número 78 de 1981 por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(51.)